

VISTO:

El Expediente Letra "I" N° 182/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se firmó un Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Municipalidad de Punta Indio;

Que dicho Convenio tiene por objeto establecer un marco para articular, ejecutar e implementar acciones, proyectos y programas a desarrollar en forma conjunta o en colaboración, tendientes al ordenamiento ambiental del territorio del MUNICIPIO.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDESE en todos sus términos el Convenio Marco de Coordinación ----- entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Municipalidad de Punta Indio.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el N° 975/13.-